

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 02 de Setiembre de 2003

Nº 16.713

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1.440 del 12/08/03 – Ratifica Resolución N° 0247/03. Dirección de Vialidad de Salta	4131
S.G.G. N° 1.450 del 15/08/03 – Conmemora el día 17 de Agosto de 2003, el 153 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín	4132
S.G.G. N° 1.451 del 21/08/03 – Declara Interés Provincial el partido de rugby que disputarán los Seleccionados Salta – Fiji en nuestra ciudad	4133
M.H.A. N° 1.452 del 21/08/03 – Modifica Decreto N° 1.113/03. Porcentajes de contribuciones patronales y aportes personales de Obra Social del I.P.S.S.	4134
S.G.G. N° 1.453 del 21/08/03 – Declara Interés Público la iniciativa presentada por la Sra. Gloria Beatriz Federico	4134
M.H.A. y O.P. N° 1.454 del 21/08/03 – Reestructuración presupuestaria	4136
M.H.A. y O.P. N° 1.455 del 21/08/03 – Reestructuración presupuestaria	4136
M.H.A. y O.P. N° 1.456 del 21/08/03 – Incorporación presupuestaria	4137

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 1.586 del 26/08/03 – Designación de personal en cargo político	4138
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 3653 – La Milagrosa S.R.L. – Expte. N° 17.607	4138
N° 3456 – Ignacio II – Expte. N° 17.628	4139

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3763 – Dirección de Vialidad de Salta N° 05/03	4139
N° 3736 – I.P.S. N° 01/03	4139

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3769 – Municipalidad de Embarcación N° 01/03	4140
N° 3768 – Municipalidad de Embarcación N° 02/03	4140

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3751 – Pan America Energy LLC Suc. Argentina – Expte. N° 34-01.666/01	4140
N° 3734 – Osvaldo Domingo – Expte. N° 34-1173/03 y otros	4141
N° 3684 – Finca La Cabaña y Finca El Carmen – Expte. N° 34-14.664/48	4141

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3781 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	4141
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 3776 – Sugiocka Garate, Andrés Humberto Segundo – Expte. Nº 036.014/01	4142
Nº 3767 – Arjona, Juan Evangelista – Expte. Nº 46.446/02	4142
Nº 3764 – Díaz, Jorge Ricardo – Expte. Nº 23.856/01	4142
Nº 3762 – Mari/a Mulki – Expte. Nº 055.866/02	4142
Nº 3752 – Ríos, José Fortunato – Expte. Nº 001.862/03	4142
Nº 3748 – Capalbi de Parada, Egilda Débora: Parada de Alvarez, Matilde Aydée – Expte. Nº 1-62.130/02	4143
Nº 3750 – Calizaya Bolívar, Felipe – Expte. Nº 1-059.196/02	4143
Nº 3738 – Parrilla, Blanca Isabel – Expte. Nº 52.939/02	4143
Nº 3737 – Peña, Edilberto; Ferrari, Margarita – Expte. Nº 071.167/03	4143
Nº 3735 – Santos Julio Mamani – Expte. Nº 41.562/02	4143
Nº 3730 – Ovallo, Cándida – Expte. Nº 9.095/01	4144

REMATES JUDICIALES

Nº 3778 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1.780/01	4144
Nº 3775 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-821/01	4144
Nº 3774 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 27.470/01	4145
Nº 3773 – Por Gabriela del Valle Jerez – Juicio Expte. Nº 40.442/02	4145
Nº 3772 – Por Gabriela del Valle Jerez – Juicio Expte. Nº 34.976/01	4145
Nº 3771 – Por Gabriela del Valle Jerez – Juicio Expte. Nº 13.446/01	4146
Nº 3749 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 007.675/00	4146

POSESION VEINTEÑAL

Nº 3758 – Gaspar, José y Agustina Zamora – Expte. Nº 027.164/01	4147
Nº 3606 – Centurión, Domingo Alejandro c/Mlesiva, José – Expte. Nº 1.338/01	4147

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3740 – Santiago José Paz – Expte. Nº 2.509/01 – Tucumán	4147
Nº 3739 – Villagra, María Amelia – Expte. Nº EXP-077.436/03	4148

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

Nº 3742 – El Eter, Miguel Angel – Expte. Nº 75.359/03	4148
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3779 – López, Alfredo Mario – Expte. Nº 9.348/01	4148
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 3766 – Silvina Zulma González – Expte. Nº 031.630/01	4149
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3780 – Prometán S.R.L.	4149
N° 3765 – Otatti – Lee Agropecuaria S.R.L.	4150

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3694 – Trabasani S.A.	4150
N° 3693 – Todolim S.A.	4151
N° 3692 – Cocirap S.A.	4151

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3782 – Sociedad Salteña – Jujeña de Reumatología, para el día 30/09/03	4152
---	------

ASAMBLEAS

N° 3777 – Asociación de Bomberos Voluntarios “Hernando de Lerma” de Rosario de Lerma, para el día 26/09/03	4152
N° 3770 – Sindicato Obrero Industrias Ceramistas S.O.I.C., para el día 06/09/03	4152

RECAUDACIÓN

N° 3783 – Del día 01/09/03	4153
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.440

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 33-169.499/03 Cde. 185 y 210.

VISTO la Resolución N° 0247/03 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se aprueban las planillas de redeterminación de los nuevos precios según observaciones efectuadas por la Unidad Central de Contrataciones correspondiente a la obra “Ruta Nacional N° 9 – Acceso a la Ciudad de Salta – Tramo Km.

1588,47 – Avda. Bolivia – Acceso Norte”, a cargo de la Empresa Vicente Moncho Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cálculo de redeterminación de precios surge en base a la Cláusula Cuarta del Acta de Reinicio de Obra, aprobada por Resolución N° 720/02 de la Dirección de Vialidad de Salta, aplicando al precio de oferta el incremento porcentual que resulta de lo informado por la Unidad Central de Contrataciones, calculando así para todos los rubros de obras, es decir, mano de obra, materiales, equipos e inclusive combustibles y lubricantes;

Que con respecto al rubro Costo Financiero, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 28 de Certificaciones y Pago del Pliego General, en su Apartado 6)

expresa "El Oferente deberá incluir en el precio de la propuesta el Costo Financiero de Pago de treinta (30) días";

Que analizado el mismo el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta establece que deberá reconocerse la variación del Costo Financiero en base a la tasa de la Cartera General del Banco de la Nación Argentina, vigente a Diciembre/01 y Noviembre/02;

Que se deja aclarado que en los equipos no incorporados por la Unidad Central de Contrataciones, el nuevo precio obtenido resultó de aplicar el precio de Oferta, la variación del dólar de Diciembre/01 a Noviembre/02;

Que los referidos precios se renegocian de conformidad a lo establecido en los Artículos 8º, 9º y 10 de la Ley Nacional Nº 25.561/02 a la que adhirió la Provincia de Salta por Ley Nº 7.178;

Que como consta a fs. 154 el Subprograma Contratista de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, procedió al análisis y verificación de la reformulación de cotizaciones, concluyendo que: a) la variación de precios aplicada a los insumos intervinientes en los diferentes ítems corresponde al período diciembre/01 – noviembre/02; b) En dicho período se verifica que la variación porcentual aplicada a los diferentes insumos es correcta y c) Indica que el monto de obra faltante a ejecutar actualizado a noviembre de 2002 alcanza a la suma de \$ 9.009.228,32;

Que conforme a las observaciones formuladas por la mencionada Unidad, a fs. 222 la Jefatura del Departamento Obras y Servicios Viales de la Dirección de Vialidad de Salta adjunta planillas de cálculo y complementarias donde se detalla el trabajo realizado;

Que analizados dichos antecedentes por el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta emiten el acta Nº 28/03 compartiendo el recálculo efectuado por el Departamento antes citado de los ítems observados por la Unidad Central de Contrataciones, cuyo valor de obra faltante a noviembre de 2002 asciende a un total de \$ 8.614.369,16, lo que indica un aumento del 137% con respecto al monto contractual de obra faltante, correspondiente a la obra de referencia;

Que en relación al Decreto Nº 1.170/03 por actuaciones separadas se determinará la aplicación del reajuste que corresponda, conforme el Artículo 2º Inciso e) del decreto mencionado;

Que como antecedente de la Resolución Nº 0247/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, dicho organismo emitió la Resolución Nº 720/02 a través de la cual se aprueba el Acta de Reinicio de Obra que pone como condición para la exigibilidad de la redeterminación de precios que la misma sea aprobada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios y lo indicado en el Artículo 1º de la Resolución Nº 0247/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, corresponde dictar el instrumento ratificatorio pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 0247/03 de la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se aprueba las planillas de redeterminación de los nuevos precios según observaciones efectuadas por la Unidad Central de Contrataciones correspondiente a la obra "Ruta Nacional Nº 9 – Acceso a la Ciudad de Salta – Tramo Km. 1588,47 – Avda. Bolivia – Acceso Norte", a cargo de la Empresa Vicente Moncho Construcciones, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 15 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1.450

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 17 de Agosto del año en curso se conmemora el "153 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a su máximo héroe independentista, por lo

que en su memoria se ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 17 de Agosto de 2003, el "153 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada, se llevarán a cabo, en el Monumento al Héroe, ubicado en el Parque San Martín, los actos que a continuación se detallan:

Horas 14:45 - Concentración de Autoridades e invitados especiales.

Horas 15:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a la cabecera de la formación.

- Presentación de efectivos al Sr. Gobernador de la Provincia, a cargo del Sr. Jefe de Tropas.

- Revista a la formación.
- Saludo a la formación.
- Ofrendas florales.

Horas 15:30 - Toque de silencio.

- Ubicación en el palco oficial.
- Himno Nacional Argentino.
- Invocación religiosa.
- Palabras a cargo de:

Sr. Miembro de la Asociación Cultural Sanmartiniana.

Sr. Representante del Poder Ejecutivo.

- Desfile.
- El Sr. Jefe de Tropas, informa al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Art. 3º - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escri-

ta y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 4º - Invítase a Autoridades de las FF.AA., Seguridad, Educativas, Oficiales y Privadas, Fuerzas Vivas, Instituciones Privadas y Delegaciones Extranjeras.

Art. 5º - Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

Art. 6º - Déjase establecido que Jefatura de Policía de la Provincia, implementará las medidas de seguridad necesarias.

Art. 7º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 21 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1451

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la presentación realizada por el presidente de la Unión de Rugby de Salta, Esc. Carlos Alsina Garrido, en la cual solicita se declare de Interés Provincial el partido de rugby que disputarán los Seleccionados Salta-Fiji, el 22 de agosto de 2003, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el rugby es un deporte de altísima convocatoria e interés para la comunidad toda en su conjunto, configurando, además un evento atractivo de alcance regional, nacional e internacional.

Que a efectos de garantizar la ejecución de acciones organizativas que el evento aludido exige, resulta menester encomendar la misma a un organismo dependen-

te del Poder Ejecutivo de modo que conjuntamente con la Unión de Rugby de Salta faciliten todo aquello que sea necesario para la consecución de los objetivos propuestos.

Por ello, con encuadre en la Ley 7190,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el partido de rugby que disputarán los Seleccionados Salta – Fiji, en nuestra Ciudad, el día 22 de agosto del 2003 en el Estadio “Padre Ernesto Martearena”.

Art. 2º - Encomiéndase a la Secretaría de la Gobernación de Turismo la organización del evento aludido, conjuntamente con la Unión de Rugby de Salta, debiendo todos los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos y Sociedades del Estado, cooperar con dicha Secretaría en las tareas organizativas del acontecimiento referido.

Art. 3º - El gasto que demande la organización de la justa deportiva será imputado a Jurisdicción 04 – U. Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Turismo. Ejercicio 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 21 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1452

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

VISTO el artículo 1º del Decreto N° 1113 de fecha 25 de Junio de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo se determinan los porcentajes que rigen a partir del 01-07-03 en concepto de contribuciones patronales y aportes personales con destino a la Obra Social del Instituto Provincial de Salud de Salta

sobre las remuneraciones del agente activo, contemplándose de igual modo la aplicación del mencionado aporte personal a los beneficios del sector pasivo;

Que en el caso de los agentes activos se produce una mejora en el salario de bolsillo, ya que el aumento de esta retención es sensiblemente menor a lo que percibe por el incremento no remunerativo establecido por Decreto N° 1055/03;

Que el aumento de esta retención a los agentes pasivos no se compensa con incremento en su haber jubilatorio, por depender la regulación de este parámetro del orden nacional;

Que a efecto de no generar un deterioro en los haberes de nuestra clase pasiva, corresponde dejar sin efecto lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 1º del Decreto N° 1113/03;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º -Derógase con vigencia al 01-07-03 el 4º párrafo del artículo 1º del Decreto N° 1113 de fecha 25 de junio de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade - David

Salta, 21 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1453

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 08-2604-02 Cde. 1

VISTO, la iniciativa privada presentada por la Señora Gloria Beatriz Federico, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Iniciativa privada radica en la concesión de la explotación de la Hostería de propiedad

de la Provincia de Salta, emplazada en el pueblo de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Que conforme surge los antecedentes técnicos incorporados, la Hostería de Iruya está a 2780 m. sobre el nivel del mar, a una distancia de 340 km. de la capital salteña, que la misma es de gran atractivo por los paisajes naturales que la rodean y por su riqueza cultural y ha tenido un importante crecimiento como destino turístico en los últimos años, es menester mencionar que la cantidad de huéspedes de la Hostería se ha incrementado en un 121%, en el período 2000–2002.

Que en el año 1998 se inauguró la Hostería, de categoría tres estrellas, dotando a la localidad de una oferta de alojamiento y gastronomía que permitió su posterior desarrollo.

Que a fines de enero de 1999 debió ser cerrada por refacciones hasta principios de julio del mismo año, fecha desde la cual funciona ininterrumpidamente.

Que la Sra. Gloria Federico presenta un proyecto de iniciativa privada para la concesión de la misma en los términos del Decreto 805/96 y Ley 7045.

Que en base a los antecedentes técnicos existentes y aportados por la iniciadora, se estima que se mantendrá la tendencia creciente en cuanto a cantidad de turistas que arriban al destino, en concordancia con lo proyectado a nivel provincial.

Que la mejora en los canales de comercialización, constituye un elemento importante que potenciará la oferta turística, coadyuvando con los intereses provinciales subyacentes al promocionarse el destino.

Que se considera que el plazo de concesión óptimo es de diez años, con posibilidad de ser prorrogable por cinco años más, puesto que a lo largo de dicho período se puede recuperar los montos invertidos y recoger los beneficios derivados de la puesta en marcha de las actividades complementarias y de las mejoras en los canales de comercialización.

Que al momento del llamado a licitación, deberá complementarse el proyecto de gestión presentado, para adecuarlo a los planes de gestión establecidos por la Provincia de Salta.

Que en base al análisis de ingresos y gastos de la Hostería presentados por la oferente, se considera que

se trata de un Proyecto rentable, que permitiría generar beneficios constantes, con el consecuente impacto económico en la población.

Que la presentante, propone la concesión de la Hostería de Iruya y a tales efectos indica el período, la modalidad del canon, la naturaleza de la relación contractual, la incorporación del personal existente y su desvinculación laboral.

Que la actividad turística no precisa de la prestación directa del servicio por medio del Estado Provincial, de modo que la concesión de los bienes para afectar a una actividad productora, se encuentran entre las previsiones de la Ley 7045 (Art. 15) y el Decreto 2461/00 (Art. 11 inciso 2b).

Que respecto de la eximición de la garantía, según el Decreto 805/96, cabe aceptar la misma en orden a la propuesta presentada por la oferente de fecha 15 de enero de 2003.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Público la iniciativa presentada por la Sra. Gloria Beatriz Federico, DNI N° 11.944.012 en los términos del Decreto 805/96.

Art. 2º - Confiérase a dicha iniciativa el 7% en concepto de puntaje de autoría con arreglo a las previsiones del Art. 16 del Decreto N° 805/96; Ley 7045 y su reglamentación.

Art. 3º - Encomiéndase a la Secretaría de la Gobernación de Turismo la convocatoria a licitación pública para la concesión de la explotación de la Hostería de Iruya en condiciones similares a las establecidas en la iniciativa privada y con el alcance que dispensa la ley 6838 y los Decretos 805/96, 1448/96 (T.O. Decreto 1658/96).

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 21 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1454

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 04-15.764/03

VISTO el pedido de refuerzo presupuestario solicitado por la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 1/03 se aprobó la distribución analítica de las partidas del Presupuesto Ejercicio 2.003;

Que dicho refuerzo es a efecto de dotar del crédito presupuestario suficiente para realizar la imputación por el ejercicio en curso del gasto emergente por el cumplimiento del contrato con la firma Archivos de Salta S.A. aprobado por Resolución N° 214/00 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, por un importe de \$ 66.000,- (Pesos sesenta y seis mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Préstamos Recibidos del Sector Privado – Fuente de Financiamiento 11 - \$ 66.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 01 - Gobernación
- Unidad de Organización 13 -
Dirección General de Personal
- Inciso 3 - Servicios No Personales
- Fuente de Financiamiento 11- \$ 66.000.-

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 21 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.455

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 149-2.566/03 - Corresponde 2

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria solicitado por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover el nombramiento de agentes en la Policía de Salta, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales, en el entendimiento que la seguridad, como política del estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de efectivos de la repartición policial se redujo sensiblemente desde la última incorporación de personal, sea por retiros, renunciaciones, bajas, licencias, etc., lo que conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgieron mayores requerimientos comunitarios, tanto en la Ciudad Capital como en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos asentamientos urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicciones en cada

uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario readecuar el crédito asignado para el Inciso 1 - Gastos en Personal de la Policía de la Provincia;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, un refuerzo en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, en la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Policía de la Provincia, por un importe de \$ 540.000,00 (Pesos quinientos cuarenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Préstamos Recibidos del Sector Privado - Fuente de Financiamiento 11 -	\$ 540.000,00
--	---------------

Reforzar a:

Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 05 - Policía de Salta - Inciso 1 - Gastos en Personal - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 11 -	\$ 540.000,00
--	---------------

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 21 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.456

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-59.617/03.

VISTO el Parte N° 569 - S.P.N.R. N° 181/03 de fecha 21/02/03, originado en la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución, el Ministerio del Interior informa a la Provincia de Salta que se ha dispuesto asignar la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), en concepto de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros - Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado a la Cuenta N° 453-20.426/36 - Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 11/02/03;

Que en el mismo instrumento se especifica además, que la Provincia debe dictar el decreto correspondiente a la aplicación de tales recursos, con mención de su destino específico;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos, y la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.225;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2003 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.225, la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) ori-

ginados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, según lo dispuesto por Resolución Nº 041/03 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 350.000.-
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 350.000.-
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 350.000.-
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 350.000.-
1.7.2.1.03 Aportes Tesoro Nacional	\$ 350.000.-
Gastos por Objeto	\$ 350.000.-
5. Transferencias	\$ 350.000.-
5.7. Transf. a Inst. Prov. y Mun. p/Finan. Gtos. Ctes.	\$ 350.000.-
5.7.6. Transf. a Gobiernos Municipales	\$ 350.000.-
5.7.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 350.000.-
Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Unidad de Organización 04 – Secretaría de Estado de Gobierno – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Partida Subparcial 2 – Partida Sub-Sub Parcial 31 – Municipalidad Salta (Capital) – Finalidad 1 – Función 5 – Financiamiento 1306	\$ 350.000.-

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – Salum – David

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1.586 – 26/08/2003.

Artículo 1º - Designase al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano, DNI Nº 25.662.477, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de septiembre de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Ejercicio vigente.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 1.440, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 3653

F. Nº 143.148

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L., en expediente Nº 17.607, ha manifestado la ampliación de superficie de la Mina: Ignacio I, de Hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7272023.4300	3434678.0911
7272023.4327	3435128.8300
7271837.6900	3435128.8300
7271837.6900	3436942.6300
7262296.1400	3436942.6300
7262296.1400	3432361.7099
7262558.5525	3432365.8569
7262568.0859	3431762.6000
7264271.5598	3431762.6000
7264825.3658	3431912.2358
7264822.6041	3432082.2133
7265542.4425	3432097.4664
7265547.8576	3431764.1803
7265664.2907	3431766.6475
7265664.2907	3434678.0911

P.M.D.: X= 7.269.908.6000 Y= 3.436.238.8700

Cerrando la superficie 3.107 has. 2530 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 31 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/08, 02 y 12/09/2003

O.P. N° 3.456

F. N° 142.831

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que la Empresa La Milagrosa S.R.L., en Expediente N° 17.628, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Hidroboracita, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.261.501.4951	3.429.335.7450
2	7.261.485.6250	3.430.339.9701
3	7.261.586.0675	3.430.341.5369
4	7.261.554.3275	3.432.349.9870
5	7.260.045.5500	3.432.349.9800
6	7.260.045.5500	3.429.702.4450
7	7.260.158.1967	3.429.312.6336

P.M.D. X= 7.261.101.48 Y= 3.429.620.74

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 451 has., 4.806 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaria, 29 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 21/08 y 02/09/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.763

F. N° 143.340

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 5/2003

Gobierno de Salta

Licitación Pública para la Obra: Ruta Provincial N° 5 – Lumberas – Pichanal – Km. 148,05 – Proyecto y Ejecución de Puente sobre Arroyo Cabeza de Vaca y Accesos – Expediente N° 33-175.885.

Precio del Pliego: \$ 920,00.-

Apertura: 22 de Septiembre de 2003 a horas 09:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.459.738,61.-

Plazo de Obra: 6 meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero-Contable, en el horario de 8,00 a 13,30; desde el 04/09/2003 hasta el 12/09/03 – Tel.: (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Manuel Eduardo Sundblad

Interventor

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/2003

O.P. N° 3.736

F. N° 143.294

Instituto Provincial de Salud de Salta

El Instituto Provincial de Salud de Salta hace un llamado a Licitación Pública N° 01/03, la que tendrá por objeto:

La provisión, instalación y configuración de hardware y software para interconectar puntos de una red Wireless, que vincule este I.P.S. y sus Prestadores.

La adecuación y compatibilidad de la infraestructura para el montaje del equipamiento para todos los puntos de una red Wireless.

La confección y diseño de una «ingeniería de conectividad»

El Mantenimiento adaptativo, correctivo y preventivo de la red integral.

La organización y operación de la Mesa de Ayuda.

Transmisión del conocimiento.

1. Cuadro Informativo:

Organismo Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Dirección: España N° 782 - 4.400 - Salta - T.E.
0387-4323110

Licitación Pública N°: 01/03

Fecha Apertura: 22 de Setiembre de 2.003

Horas: 11:00

Lugar de Apertura: España N° 782 - Salta

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta

Valor Pliego: Dos Mil Pesos (\$ 2.000.-)

Salta, 28 de Agosto de 2.003

CPN. Claudio Mastrandrea

Director Ejecutivo

Instituto Pcial. de la Salud de Salta

Imp. \$ 75,00 e) 29/08 al 02/09/2003

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.769

F. N° 143.350

Municipalidad de Embarcación

Dpto. San Martín – Prov. de Salta

El Departamento Ejecutivo Municipal informa que mediante Resolución N° 163/2003 del 25 de Agosto de 2003 se procedió a Adjudicar la siguiente obra:

Concurso de Precios N° 01/2003: “Repavimentación Ciudad de Embarcación. Sector I”

Presupuesto Oficial: \$ 410.315,97 (Pesos Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Quince con 97/100)

Empresa Adjudicada: Caminos S.A.

Monto Adjudicado: \$ 408.681,24 (Pesos Cuatrocientos Ocho Mil, Seiscientos Ochenta y Uno con 24/100)

Obra financiada con recursos municipales. Este concurso de precios se ajustó a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales aplicables y Pliegos Generales, Particulares, Técnicos aprobados para esta contratación.

Alfredo Miguel Llaya

Intendente

Municipalidad de Embarcación

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/2003

O.P. N° 3.768

F. N° 143.350

Municipalidad de Embarcación

Dpto. San Martín – Prov. de Salta

El Departamento Ejecutivo Municipal informa que mediante Resolución N° 163/2003 del 25 de Agosto de 2003 se procedió a Adjudicar la siguiente obra:

Concurso de Precios N° 02/2003: “Repavimentación Ciudad de Embarcación. Sector II”

Presupuesto Oficial: \$ 410.354,70 (Pesos Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 70/100)

Empresa Adjudicada: Caminos S.A.

Monto Adjudicado: \$ 409.037,73 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil, Treinta y Siete con 73/100)

Obra financiada con recursos municipales. Este concurso de precios se ajustó a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales aplicables y Pliegos Generales, Particulares, Técnicos aprobados para esta contratación.

Alfredo Miguel Llaya

Intendente

Municipalidad de Embarcación

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.751

F. N° 143.325

Ref. Exptes. N° 34-01.666/01.

El Señor representante legal de la firma Pan America Energy LLc Suc. Argentina, propietaria del inmueble Matrícula N° 22.757 del Dpto. San Martín, tiene solicitada concesión de uso industrial de agua subterránea, con un caudal de 5 m³/hs. para su Planta Industrial, cfr C.A. art. 24 inc. “c”.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 142 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término

de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad, pudiéndose consultar las características técnicas de dicha perforación. Salta, 08/08/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 05/09/2003

O.P. N° 3.734 F. N° 143.295

Referencia: Expedientes N° 34-1173/03 - 34-3547/03 - 34-3548/03 - 34-3549/03 - 34-3550/03 - 34-3551/03.

El señor Osvaldo Domingo en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos reconocidos a los inmuebles del Departamento de San Carlos que a continuación se detallan:

Catastro	Sum	Sup.	Caudal	Fuente	Carácter
		bajo/r.			
536	372	1,1554	0,6065	La Viña	Permanente
534	385	1,3588	0,7133	La Viña	Permanente
491	286	0,5000	0,2625	La Viña	Permanente
663	426	1,0000	0,2550	La Viña	Permanente
532	371	1,0000	0,5250	La Viña	Permanente
653	432	1,0000	0,5250	La Viña	Permanente

Conforme previsiones de los art. N° 51; 201 y 318 de C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. N° 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta Ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, Salta 25 de Agosto del 2003. CPN. Rodrigo Abud, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00 e) 29/08 al 04/09/2003

O.P. N° 3.684

F. N° 143.212

Ref. Exptes. N° 34-14.664/48

El Señor Ricardo Julio Miralpeix, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para irrigar el inmueble de su propiedad "Finca El Carmen", Catastro N° 1635 con una superficie bajo riego de 217,7000 has con caudal de 114,29 lts/seg, y el Señor Miguel Ramón Viñuales, copropietario del Catastro N° 1636 tienen solicitada concesión para irrigar su propiedad Finca "La Cabaña" con una superficie bajo riego de 125,3000 has con caudal de 65,78 lts/seg. ambos inmuebles del Dpto. San Carlos, a derivar del río Calchaquí ambas márgenes, concesiones éstas de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46. Esta concesión se tramitaba para el inmueble de origen Matrícula N° 564 Finca "La Cabaña y El Carmen" con una superficie total bajo riego de 343 has de ejercicio permanente Suministro N° 334, trámite sin finalizar.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 318 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 4 de agosto de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 27/08 al 02/09/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.781

F. N° 143.375

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán que mediante Resolución N° 2.183/03 y con encuadre en los Arts. 12 y 13 inc. h) de la Ley N° 6.838, dispuso la adquisición de 900 Bolsas de Cemento con destino a la construcción de pavimento en distintas calles de la ciudad a la firma Corralón Bermejo S.R.L., en la suma de \$ 14.130 (Pesos Catorce Mil Ciento Treinta) IVA incluido.

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.776

F. N° 143.369

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 8va. Nom., en los autos caratulados: «Sucesorio - Sugiocka Garate, Andrés Humberto Segundo», Expte. N° 036014/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del Sr. Sugiocka Garate, Andrés Humberto Segundo, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° 036014/01, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 21 de Agosto de 2.002. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/2003

O.P. N° 3.767

R. s/c N° 10.254

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (interina), en los autos caratulados: «Arjona, Juan Evangelista s/Sucesorio». Expte. N° 46446/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 15 de Agosto de 2003. (Se le hace saber que el presente sucesorio se tramita con beneficio de litigar sin gastos mediante Expte. N° 4644802 de éste mismo Juzgado). Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 02 al 04/09/2003

O.P. N° 3.764

F. N° 143.341

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos

caratulados: «Díaz, Jorge Ricardo - Sucesorio» - Expte. N° 23.586/01, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Jorge Ricardo Díaz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/2003

O.P. N° 3.762

F. N° 143.339

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en Expte. N° 055.866/02, caratulados: «Mari/a Mulki - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/2003

O.P. N° 3.752

F. N° 143.323

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán; Secretaria de la Dra. Marta del M. García, en autos caratulados “Sucesorio de Ríos, José Fortunato”, Expte. N° 001862/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/09/2003

O.P. N° 3.748

F. N° 143.318

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Capalbi de Parada, Egilda Débora: Parada de Alvarez, Matilde Aydée – Sucesorio" Expte. N° 1-62.130/02; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de Agosto de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/09/2003

O.P. N° 3.750

R. s/c N° 10.252

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Calizaya Bolívar, Felipe – Sucesorio", Expte. N° 1-059196/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Julio de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/09/2003

O.P. N° 3.738

R. s/c N° 10.251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, Expte. N° 52939/02 en los autos caratulados "Parrilla, Blanca Isabel s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2003. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.737

F. N° 143.299

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos: "Sucesorio de Peña, Edilberto; Ferrari Margarita – Sucesorio" Expte. 071167/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que tuviera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 30 de Julio de 2003. Secretaria, 06 de Agosto de 2003. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.735

F. N° 143.296

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar; en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Santos Julio Mamani", Expte. N° 41.562/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Diario de Salta, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo el Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° 42.115/02. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Mayo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.730

F. N° 143.283

El Doctor Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria de la Doctora Marta del Milagro García, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Cándida Ovallo en autos "Sucesorio de Ovallo, Cándida" Expte. N° 9095/01. Publíquese por tres días. San José de Metán, 12 de Agosto de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/2003

Sindicato de Empleados de Comercio de Salta se encuentra inhabilitado en el Libro 15 de I. Grales., Folio 391, Asiento 2.645. Edictos: 4 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 154-046998 - 4316297 - Salta (Cap).

Imp. \$ 19,00

e) 02/09/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.778

F. N° 143.371

Miércoles 03/09/03 - Hs. 18,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

**Excelente Terreno - En Calle España
N° 1088 - Ciudad**

El día Miércoles 3 de Setiembre de 2003 a Hs. 18,00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 12.465,68 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España N° 1088 (entre los N° 1.086 y 1.090) de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 1779 - Secc. H - Manz. 108 - Parc. 4 - Dpto. Capital, Medidas: 9 m. de Fte. x 45 m. de Fdo.; Límites: lo que dan sus títulos. Se trata de un terreno con portón de chapa al frente, con piso parte de cemento y parte con mosaico. Tiene una pieza c/piso cemento, techo de loza y paredes de ladrillos y 1 baño precario. Hay cimientos y columnas de hierro de una construcción sin terminar, tapiado y desocupado. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural, pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo 5ta. Nom. de la Dra. Mirta Elena M. de Caminoa, Secr. N° 2, en juicio c/Sindicato de Empleados de Comercio de Salta s/Ejec. Sent. Expte. 1.780/01. Se informa que el

O.P. N° 3.775

F. N° 143.368

POR JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

Finca en Orán (Pichanal) 8807 Hectáreas

Remate 5 de Setiembre de 2003 Hs. 19,00. en España N° 955 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11.651, Dpto. 16 - Orán, Superficie 8807 Has. (Ext. Limita N. Línea quebrada que partiendo del punto N.E. corre al oeste 7.735 m., dobla al norte 1.339m., quiebra nuevamente al oeste 16.313 m. hasta dar con el lado oeste; Límite sur 24.048m.; Límite E. 2.754,30 m.; Límite O. 4.093,30 m.). Límites N. Lote 1 fiscal, y lote 7 campo «La Estrella» de Suc. Pedro A. Prado, S. fracción B Mat. 11652 de Nicolás A. Lunad Rocha, Luis H. Novillo Argañaraz y Guillermo J. García Montañón, E. Lote 1 fiscal y lote 111 fiscal, O. lote 2 Mat. 4.314 fiscal, y parte del lote 1 Mat. 4.319 fiscal, plano 1182. Base: \$ 144.157,11. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca ubicada por ruta prov. N° 5 aproximadamente a 3 Km. de la zona urbana de la Est. M. del Tineo, consta de una sup. de 8800 ha. aprox. con una parte desmontada con rebrotes altos de aprox. 3 m. sin poder especificar la ext. posee una casa tipo chalet de aprox. 12 m. x 10 m., tiene tres habitaciones, dos baños y cocina comedor, piso de mosaico, techo de tejas y tejuela, paredes interiores y techo de falso concreto, paredes exteriores de machimbre, todo en mal estado de conservación, ocupado por el Sr. Lázaro Burgos DNI 13.455.803 y Gregorio Burgos DNI 13.455.626 en carácter de cuidadores, alambrado perimetral de 5 hilos con postes y trabillas de la parte desmontada con rebrotes, una potrera colindante con el chalet de aprox. 100 m. x 100 m., dos represas naturales formadas por aguas de lluvia, luego cruzando el trazado de la ruta prov. aprox. a 3 km. existe un corral dividido

en tres corrales de aprox. 20 x 30 m., trasladándose posteriormente por un camino de sendero a través de monte aprox. a 4 km. se encuentra un pozo de aguas surgentes salada de elevada temperatura, no posee ningún tipo de servicios. Forma de Pago. Señal 30% en efectivo, en el acto de Remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados «A.F.I.P. - c/ E Q S.A. s/Ejecución Fiscal», Expte. N° F-821/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en Diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 de 17 a 21 hs.
Imp. \$ 58,00 e) 02 y 03/09/2003

O.P. N° 3.774 F. N° 143.366

Por VICTOR HUGO TORREJON
JUDICIAL CON BASE \$ 124.875,00

El día Martes 9 de Septiembre de 2003 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), de ésta Cdad., Remataré con la Base de \$ 124.875,00 el inmueble identificado con Matrícula N° 11-0549 Dpto. Guasayan, de la Provincia de Santiago del Estero, denominado Tres Puertas, Catastrado en la DGR para el pago de Imp. Inmobiliario bajo el padrón N° 26-0-1740 y 26-0-1739 Lote 2 y 1 – Lim.: los dan sus Tit. Obrantes en autos – Sup.: Un mil ochocientos setenta y cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas. Se trata de un inmueble que consta de 3 (tres) represas en estado regular, 1 (uno) corral en estado regular, 1 (uno) aljibe de 5 x 5 mts. de ancho y profundidad estado regular, 1 (uno) horno de carbón estado regular, en parte naciente de la propiedad cuenta con alambrados quemados en una extensión de 3000 mts. aproximadamente, resto del alambrado en estado regular y portón de entrada para la finca en estado regular. Est. Ocup.: Se encuentra sin ocupante. Todo según informe constatación realizado por Juez de Paz y obrantes en Autos. Forma de Pago: Señal del 30 % del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la Vta. del bien inmueble que estatuye el artículo 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al Insc. la transfe-

rencia. Com. de Ley: 5% con mas el 1,25% sellado DGR: Todo a cargo del Comp. Ordena el Sr. Juez C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Juicio c/Albornoz de Cruz, Ramona Dominga y otros – Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 27470/01. Edic. por Seis días en Bol. Oficial y un diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA, monotribut.) Tel. 155-092364.

Imp. \$ 135,00 e) 02 al 09/09/2003

O.P. N° 3.773 F. N° 143.363

04/09/03 – Hs. 17,50

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

JUDICIAL SIN BASE

El día 4 de Septiembre a Hs. 17,50 en España 955 por orden del Juez Civ. y Com. 3ra. Nom. Juicio Sotelo Argentina vs. Carrizo, Sandra – Ejecutivo – Expte. N° 40442/02. Remataré sin base y de contado con 10% de com. ley mas el 0,6% Sel. D.G.R. a c/comprador un juego de living de tres cuerpos, un juego de comedor c/ 6 sillas, un televisor color Philips 20", un secarropas Drean Plus. Los bienes rematados en el estado visto que se encuentran y puede ser revisado hs. antes del remate en el dom. p/subasta. Edicto por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informe Martillero Gabriela Jerez – Tel. 4-221982 – 155839196.

Imp. \$ 15,00 e) 02/09/2003

O.P. N° 3.772 F. N° 143.362

04/09/03 – Hs. 18,00

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

JUDICIAL SIN BASE

El día 4 de Septiembre del 2003 a Hs. 18,00 en España 955 por orden del Juez Civ. y Com. 11 va. Nom. Juicio Sotelo Argentina vs. Torres, Blanca – Ejecutivo – Expte. N° 34976/01. Remataré sin base y de contado

con 10% de com. ley mas el 0,6% Sel. D.G.R. a c/ comprador un lavarropas automático "Bosh" modelo ISO 9002, el bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado hs. antes del remate en el dom. p/subasta. Edicto por un día Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informe Martillero Gabriela Jerez – Tel. 4-221982 – 155839196.

Imp. \$ 15,00 e) 02/09/2003

O.P. N° 3.771 F. N° 143.361

04/09/03 – Hs. 18,15

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION
INMUEBLE**

El día 4 de Septiembre del 2003 a Hs. 18,15 en España 955 por orden del Juez Civil y Comercial 6ta. Nom. Juicio Sotelo Argentina vs. Caravajal, Saavedra Carlos y otros Expte. 13446/01. Remataré con la base de 2/3 partes \$ 2.796,88 El inmueble identificado como Mat. Cat. 91251, ubicado en Carlos Gotling N° 2490 Salta Capital, se encuentra s/moradores, inhabitable y deteriorado, con deuda Impositiva y sin servicios. Condición de Pago: seña del 30% a cuenta del precio, mas sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, todo a cargo del comprador, igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informe Martillero Gabriela Jerez – Tel. 4-221982 – 155839196.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/09/2003

O.P. N° 3.749 F. N° 143.316

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Excepcional finca en Río del Valle – Las Lajitas
279 Ha. con aprox. 100 Ha. desmontadas.**

El día viernes 05 de Septiembre de 2003 a horas 19,00 en España N° 955 de ésta ciudad, en los autos que

se siguen en Expte. N° 007675/00 sobre Ejecución Hipotecaria del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría N° 2 Dra. Cristina Juncosa, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 110.966,67 correspondiente al monto de la planilla aprobada a fs. 134, el inmueble embargado a fs. 18, Matrícula N° 6.776, Rural del Dpto. Anta – Río del Valle, denominada Finca Río del Valle (Banda Norte) Lote "A", Datos según cédula parcelaria: Ext.: L.N.: 924,66 m; L.S.: 869,92 m.; L.E.: Entre el punto D y el camino nacional viejo 1.778,34 m. y desde el camino nacional viejo hasta el punto E 2.322,60 m.; L.O.: Desde el punto Sud al norte 1.810,44 m., dobla hasta el punto "A" 16,32 m., desde el punto "A" hasta el punto "B" 145 m., desde el punto "B" hasta el punto "F" 2.329,57 m. Lim.: N.: Finca Valerianos (lote A) matrícula 5.985 de Ricardo A. Juncosa; S.: Río del Valle; E.: Finca Algarrobal matrícula 310 de Isidora Urmendía y otros; O.: Fracción B matrícula 6.777 de Gerónimo Sánchez Díaz, Tomás Sánchez Brito, Eliseo Concepción Hernández y Nemesio Concepción Hernández, y camino vecinal Superficie 279 Has. 9.995,23 m2. Plano N° 595 de Anta. Se trata de un inmueble rural ubicado a ambos lados del camino vecinal que va desde el pueblo de Río del Valle hasta finca Vilca (antiguo camino nacional), a 8 km. aprox. del pueblo. Hacia el lado Sud del camino se encuentra con alambrado perimetral en regular estado y posee aprox. 30 has. desmontadas y unas 60 con monte típico de la zona y hacia el Norte del camino se encuentra con alambre sobre el camino, los costados Oeste y Norte, no estando deslindado hacia el Este. Se observa una fracción de aprox. 70 has. desmontadas y el resto con monte. No posee ningún servicio público. Estado de Ocupación: Sin Ocupantes. Según informe Juez de Paz y por referencia de vecinos la siembra del campo la efectuó Agricultores de Anta S.A. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero

Eduardo Torino, Córdoba 261 – Tel. 156 832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 225,00

e) 01 al 05/09/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.758

F. N° 143.332

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Sec. Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Zeballos Cazón, Elisa y otros vs. Gaspar, José y otros. Adquisición del dominio por prescripción” Expte. N° 027164/01 cita a los Sres. Gaspar, José y Agustina Zamora de Gaspar para que en el término de 5 días contados desde la última publicación, los demandados se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial, para que los represente en el presente juicio (art. 343 y 145 y ccs del C.P.C. y C.) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Diciembre de 2002. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/09/2003

O.P. N° 3.606

R. s/c N° 10.236

Se hace saber a José Mlesiva o a quienes se creyeren con derechos, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Julio Cesar Mustafá, Secretaria del Dr. Ricardo Dante Torres, se tramitan los autos caratulados: Centurión, Domingo Alejandro c/Mlesiva, José s/Prescripción Adquisitiva (Ras. Rec. Actor sin Causa – Juzg. de Origen 2da.) Expte. N° 1338/01, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2003. Atento lo peticionado y constancias de autos, se declara rebelde al demandado José Mlesiva, haciéndosele saber que las notificaciones posteriores se practicarán de conformidad a lo establecido por el art. 192 Proc. Personal. Publíquense edictos por el término de diez días en las Provincias de Salta y de Tucumán. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, Juez. Secretaria, 1 de agosto de 2003. Dr. Ricardo Dante Torres, Secretario.

Sin Cargo

e) 21/08 al 03/09/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.740

F. v/c N° 10.163

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo del Sr. Juez. Dr. Juan José Araoz, y Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Romero Paz, tramitan los autos caratulados: “Paz, Santiago José s/Quiebra Pedida”, Expediente N° 2.509/01, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2003. y Vistos: Resulta: Resuelvo.- I.- Declarar la quiebra de Santiago José Paz, DNI N° 16.993.780 con domicilio en calle Bulnes 189 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de bienes del fallido en los Registros Público de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán. A sus efectos, oficiese. III.- Intimar al fallido para que en el plazo cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24522. IV.- Intimar al fallido y a terceros a poner disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley. V.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 LCQ). VI.- Emplazar al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura. En consecuencia, oficiese a Correo Argentino SA, Distrito Tucumán. VIII.- Prohíbese al Sr. Paz, Santiago José, la salida de la República Argentina. A sus efectos librese Carta Documento a su costa a: Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. IX.- Designar el día 04/07/03, a horas 11:00 ó día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, categoría “B”, debiéndose oficiar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas. X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 07/07/03 a horas 9:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador. XI.- Designar hasta el día 29/

08/03 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a Sindicatura. XII.- Fijar el día 13/10/03 y 24/11/03, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente. XIII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la ley 24.522. XIV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XV.- Oficiése a Mesa de Entradas Civil, haciéndose conocer la apertura de la presente quiebra. Hágase saber. “25 de Junio de 2003. Fdo.: Dr. Juan José Araoz”. Juez. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2003. Atento lo solicitado y razones invocadas, amplíase en lo pertinente al punto XIV de la resolución de fecha 25/06/2003, disponiéndose asimismo publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta en la forma prevista por la ley de quiebras sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Fdo.: Dr. Juan José Araoz”. Juez. Se hace saber que fue designado Síndico el C.P.N. Rubén Rosino constituyendo domicilio para la atención de los acreedores en Calle Lamadrid N° 532, de Lunes a Viernes en los horarios de 8:30 a 12:30 y de 18:00 a 21:00 hs. San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2003. Dra. Marta Mónica Romero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2003

O.P. N° 3.739 F. v/c N° 10.162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Villagra, María Amelia— Quiebra” Exp. N° EXP 077436/03, hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. María Amelia Villagra, con domicilio en calle Arenales N° 553 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 7 de Octubre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Valeriano Colque, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en

Urquiza 369 de esta ciudad y los días de atención serán los Miércoles y Viernes en el horario de 18 a 20. El 18 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 3 de febrero de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 21 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/08 al 04/09/2003

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

O.P. N° 3.742 F. N° 143.309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, en autos «El Eter, Miguel Angel. Inscripción de Martillero Público» tendiente a la inscripción en la matrícula de Martillero Público, Expte. 75.359/03, de trámite ante la Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar ordena esta publicación a los efectos dispuestos por el art. 2º de la Ley 3272, haciendo saber que se podrán formular impugnaciones acreditando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley. Publicación por 3 días. Salta, 22 de Agosto de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/08 al 02/09/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.779 F. N° 143.372

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “López, Alfredo Mario s/Concurso Preventivo” Expte. N° 9.348/01, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur San José de Metán Pcia. de Salta, informa que en los autos de referencia se han fijado las siguientes fechas: Propuesta de Categorización de Acreedores: 15/08/03; Presentación del Informe General: 09/09/03; Observaciones al Informe General: 30/09/03; Resolución de Categorización: 15/10/03; Vencimiento del Período de Exclusividad: 29/04/04; Audiencia Informativa: 22/04/04. Publíquese edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial

y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Agosto de 2003. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 10,00 e) 02/09/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.766 F. N° 143.346

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Arnedo, Víctor

Rosalino vs. Gómez, Osvaldo Joaquín y otros – Daños y Perjuicios en Accidente de Tránsito" Expte. N° 031.630/01, ha dispuesto que se cite por Edictos a la Sra. Silvina Zulma González, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Arnedo, Víctor Rosalino, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si, vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 4 de Junio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.780 F. N° 143.373

Prometán S.R.L.

1.- Datos personales de los socios: Juan Vidal, D.N.I. 12.088.181, de nacionalidad Argentino, de 47 años de edad, casado, en segundas nupcias con Jacqueline Cardoso Nóbrega, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en Av. La Plata N° 165 8° 3 de Capital Federal, y Don Gustavo Rubén de la Llera, D.N.I. N° 12.656.750, de nacionalidad Argentino, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Sandra Fabiana Castillo, de profesión empleado, domiciliado en Curapaligue 1298 de Capital Federal.

2.- Fecha del Instrumento Constitutivo: Contrato de fecha 14 de Mayo de 2003, con firmas certificadas por Escribano Arturo Balassanian.

3.- Denominación Social: Prometán S.R.L.

4.- Domicilio Social: En calle San Martín N° 150, local 22 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: Será objeto de la sociedad realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: producción, procesamiento, acondicionamiento e industrialización de productos agrícolas, importación, exportación de legumbres, cereales y oleaginosas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6.- Plazo de Duración de la Sociedad: La sociedad durará 20 años a partir del día 10 del mes de mayo del año 2003, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.

7.- Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en 200 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El Sr. Juan Vidal, suscribe ciento veinte (120) cuotas, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000). El Sr. Gustavo Rubén de la Llera, suscribe ochenta (80) cuotas, por un total de pesos ocho mil (\$ 8.000). La suscripción de todos los socios se integra en su totalidad en este acto y en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital inicial en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8.- Organos de administración, representación legal y fiscalización: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Juan Vidal, como gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato, para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con Derechos Reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la

Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria pública o privada.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 10 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/08/03. Dra. Martha González Diez de Bođen, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 02/09/2003

O.P. N° 3.765 F. N° 143.343

Otatti – Lee Agropecuaria S.R.L.

1.- Nombre de los Socios: Juan Carlos Otatti, L.E. N° 4.928.347, con domicilio real en Zuviría 383 de la Ciudad de Salta, argentino de 57 años de edad, casado de profesión arquitecto, y María Alejandra Lee, argentina D.N.I. 12.553.593, con domicilio real en Zuviría 433 de la ciudad de Salta, de 45 años de edad, casada de profesión comerciante.

2.- Fecha de Instrumentación: 05 de Junio de 2003.

3.- Denominación de la Sociedad: Otatti – Lee Agropecuaria S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Zuviría N° 492 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades.

A- Agropecuaria: mediante la producción, transformación o elaboración de cultivos y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general.

B- Ganadera: mediante la producción, cría y engorde de ganado, y en especial de ganado bovino.

C- Comercialización: Exportación e importación de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

6.- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), divididos en 30 (treinta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Juan Carlos Otatti, suscribe 15 (quince) cuotas sociales, que importan \$ 15.000,00 (Pesos quince mil); la Señora María Alejandra Lee suscribe 15 (quince) cuotas sociales que importan la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil). El capital es integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente forma: 25% (veinticinco por ciento), al momento de la constitución del presente contrato, y el saldo, dentro de los dos años contados a partir de la fecha del contrato.

8.- Organo de Administración: La administración, la representación y el uso de la firma estarán a cargo uno de los socios que actuará en forma individual y durará en sus funciones tres ejercicios, podrá ser reelecto por acuerdo unánime en reunión de socios, para el primer período se elige al socio Sr. Juan Carlos Otatti, quien actuará en la calidad de Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que será practicado un inventario, Balance General y cuadro de resultados. Las utilidades previa deducción de la reserva legal, se distribuirán en proporciones a las respectivas participaciones en el capital social. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1 de Setiembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00 e) 02/09/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.694 F. N° 143.228

Trabasani S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Trabasani S.A. convoca para el día 18 de Setiembre del 2003, a las 20 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas y cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días, Salta, 25 de Agosto del 2003.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.693

F. N° 143.229

Todolim S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Todolim S.A. convoca para el día 18 de Setiembre del 2003, a las 19 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas y cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días, Salta, 25 de Agosto del 2003.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Hermenegildo Agüero
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/08 al 02/09/2003

O.P. N° 3.692

F. N° 143.230

Cocirap S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Cocirap S.A. convoca para el día 18 de Setiembre del 2003, a las 18 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la memoria, estados de situación patrimonial, estado de resultado, notas y cuadros anexos e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Publíquese por cinco días, Salta, 26 de Agosto del 2003.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/08 al 02/09/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 3.782 F. Nº 143.376

Sociedad Salteña – Jujeña de Reumatología

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Estatuto Social, la Sociedad Salteña – Jujeña de Reumatología, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Septiembre del corriente año, a horas 20,30, en calle Jujuy Nº 61 de la Ciudad de Salta – Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Organismo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/08/00, 31/08/01, 31/08/02 y 31/08/03.
- 4.- Renovación Total de autoridades.
- 5.- Puntos Varios.

Dr. Cristóbal D. Heredia
Presidente

Dra. Graciela Aguilera
Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/09/2003

ASAMBLEAS

O.P. Nº 3.777 F. Nº 143.370

Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" (Rosario de Lerma)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de septiembre del año 2003, a hs. 20,00 en la Casa de la Cultura, sito en calle 9 de Julio e Hipólito Irigoyen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
 - 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
 - 3.- Aprobación de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario, Balances de los ejercicios cerrados al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02.
 - 4.- Renovación total de autoridades.
 - 5.- Modificación del Estatuto Social art. 4º, 15º, 20º, 36º - Supresión del título IX art. 27º y supresión del art. 39º.
- Transcurrida 1 hora de la fijada se aplicará el art. 31º del Estatuto Social.

María R. Salina
Presidente

Veimar F. Núñez
Secretario

Imp. \$ 8,00 e) 02/09/2003

O.P. Nº 3.770 F. Nº 143.358

Sindicato Obrero Industrias Ceramistas - S.O.I.C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Obrero Industrias Ceramistas filial Nº 14 de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 06 de Septiembre del 2003, a hs. 18, en el local Sindical sito en calle San Felipe y Santiago Nº 1255 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Elección de dos Afiliados para firmar el Acta correspondiente.
- 4.- Juicio Elsa V. Vizgarra vs. Sindicato Ceramista.
- 5.- Cuota Sindical - Mutual A.M.T.E.C.R.A.

6.- Subsidio por fallecimiento.

7.- Celebración "Día del Ceramista".

Miguel A. Gerés
Secretario Gral.

Nicolás Gutiérrez
Secretario Adjunto

Imp. \$ 8,00

e) 02/09/2003

RECAUDACION

O.P. N° 3.783

Saldo anterior	\$ 110.027,90
Recaudación del día 1°/09/03	\$ 1.091,50
TOTAL	\$ 111.119,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676